



Lima

Por Morales

Doscientos setenta y dos maravedis

**SELLO SEGUNDO, DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MARAVEDIS AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Cádiz 23 de Sept. 1810

En la ciudad de Cádiz a veinte de Septiembre de mil  
 res que solo  
 servirán ochocientos y diez, otorgado en la Capilla de la orden  
 hasta que  
 lleguen los  
 Diputado por D. Josef Pablo Valiente, Ministro del Supre-  
 del Virreina-  
 to del Perú  
 se hallan  
 con arreglo  
 á las reales  
 ordenes, co-  
 municadas  
 por el conse-  
 jo de Regen-  
 cia, y en este  
 sentido los  
 aprobaron  
 los señores  
 de la Junta  
 de que certi-  
 fico.

En la ciudad de Lima, y por pluralidad de votos recayo el nomi-  
 namiento en los señores D. D. Blas Ordoña-  
 zabal, natural de Lamosillo, Capellan de honor, y  
 Conferen de S. M. el S. D. Fernando Aylimo,  
 en el D. D. Vicente Morales, natural de Li-  
 ma, Calificador de Decreto de la Real Univer-  
 sidad de S. Marcos, en la misma Ciudad, y

Diputado de dicho Cuerpo, en D.<sup>n</sup> Dionisio  
Yncayupanqui, natural tambien de Li-  
ma, y Teniente Coronel Diputado de Ma-  
yones; en D.<sup>n</sup> Francisco Navies de Luna,  
y Pizarro, natural de Arequipa, y Cura  
Parruco de Coata; en el D.<sup>n</sup> D.<sup>n</sup> Plancón  
Folán, natural de Cuzco, Subteniente del  
Regimiento fijo de Lima; en el D.<sup>n</sup> D.<sup>n</sup>  
Eugenio Miota, natural de Lima, y  
Abogado de su Real Audiencia; y en D.<sup>n</sup>  
Antonio Suazo, y Mateu Brigadier de  
los Reales Ejercitos, natural del Obispado  
de Huancabamba, y Coronel del Regimen-  
to de Infanteria de Oca, segun que asi  
todo resulta de la Notacion, y escantorio en  
este expediente general de elecciones hechas  
de mi, a que me remito, y de q.<sup>e</sup> certifico. En  
cuya virtud, y conforme al Capitulo diez  
del mismo R.<sup>e</sup> decreto, procedieron dichos se-

---

nores, como tales electores al nombramiento  
to de los Diputados suplentes, que en re-  
presentacion del proprio Virreynato de Hi-  
spania han de concurrir a las Cortes gene-  
rales extraordinarias, que el Rey nuestro  
Señor D.<sup>no</sup> Fernando Septimo, y en su  
Real nombre el Consejo de Regencia de  
España e Indias ha mandado juntar,  
y se abrieran el dia veinte y quatro de este  
mes, y fueron electos, y posteriormente sorteados  
p.<sup>os</sup> Diputados de Cortes por el mismo Virreynato los se-  
ñores Señores D.<sup>no</sup> Dionisio Encaxepangui, D.<sup>no</sup> Vicen-  
tede Morales, D.<sup>no</sup> Blas de Ortalaza, D.<sup>no</sup> Antonio Luco-  
ro, y D.<sup>no</sup> Ramon Petin. En su consecuencia se otor-  
gan, y se otorgan a estos Señores poderes ilimitados a  
todo Juntos, y a cada uno de p.<sup>os</sup> si inviduum p.<sup>os</sup> cum-  
plir, y desempeñar las angostas funciones de su  
nombramiento, y p.<sup>os</sup> q.<sup>os</sup> con los demas Diputados de Cor-  
tes quedaran acordar, y resolver quanto se proponga en  
las Cortes asi en raras de los puntos indicados en la Real Car-  
ta Convocatoria, como en otros qualquiera, con plena,  
franca, libre, y general facultad, sin q.<sup>os</sup> por falta de po-

0000123210000

des dexen de hacer cosa alguna, pues todo el que se  
 necesite les confieren, y se confieren sin excepcion, ni  
 limitacion. Y los otorgantes se obligan por si mismos,  
 y por el de todos los señores del dho Virreynato de Lima  
 en consecuencia de las facultades q. les son concedidas,  
 como Electores nombrados p.<sup>a</sup> este acto a tener p.<sup>a</sup> va  
 lido, y obedecer, y cumplir quanto como tales Dipu  
 tados de Cortes hicieron, y se resolviese por ellas. Y los  
 señores otorgantes, asi lo dixeron y firmaron ante mi  
 el infrascrito Escribano de Camara de q. certifico = Domingo  
 Yruca Yupanqui = Vicente Morales = Blas Ouelana =  
 Ant.<sup>o</sup> Lucas = Ramon Feliz = Francisco Davier de  
 Luna y Lisano = Eugenio de Alibon = D.<sup>o</sup> Pedro de Montes.

Yo D.<sup>o</sup> Pedro de Montes Escribano de Camara del Rey nro S.<sup>o</sup> y de la Comision  
 para la eleccion de Diputados suplentes de las dos Americas certifico: q.  
 esta copia esta conforme con su original en el exped.<sup>te</sup> de votacion a que  
 me remite. Y p.<sup>a</sup> entregar al S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Vicente Morales lo firmo en esta  
 Ciudad de Lima a los 15 dias del mes de Mayo de 1764.

*[Signature]*  
 Pedro Montes

Los Escribanos q. aqui firmamos certificamos q. D.<sup>o</sup> Pedro de Montes de q. se  
 trata en la anterior copia es tal Escribano como se titula. Cuius dno dia =



Luis Barrera  
 de los Heros.  
 S.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup>

*[Signature]*  
 Juan de Dios  
 Escribano de Camara